



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 17 De Martes, 19 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
------------	-------	------------	-----------	------------	------------------

Número de Registros: 1

En la fecha martes, 19 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

b475ffc6-5547-4fbd-85bd-b6c94b5e7382



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 17 De Martes, 19 De Marzo De 2024



08001312000120220001300	Extinción De Dominio		Gloria Aquileny Diaz Llanos	15/03/2024	Auto Decide - Cumplido El Término Para Que Los Sujetos Procesales E Intervenientes Aportaran Y Solicitaran Pruebas, Conforme Lo Señalado En El Numeral 6 Del Artículo 13 De La Ley 793 De 2002 (Modificado Por El Artículo 82 De La Ley 1453 De 2011) Y, No Habiéndose Presentado Solicitudes Probatorias En Ese Intervalo, Ni Existiendo Más Pruebas Por Practicar, Se Declara Cerrada La Fase Probatoria.En Consecuencia, Se Dispone Correr Traslado A Las Partes Por El Término Común De Cinco (5) Días Para Alegar De Conclusión.
-------------------------	----------------------	--	-----------------------------	------------	---

Número de Registros: 1

En la fecha martes, 19 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

b475ffc6-5547-4fbd-85bd-b6c94b5e7382